

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 035-2023-INIA-OA

Lima, 24 de marzo de 2023

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 098-2022-INIA-OA, de fecha 27 de marzo de 2022; el Informe N° 0060-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UC, de fecha 24 de marzo de 2023, de la Unidad de Contabilidad y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 098-2022-INIA-OA, se resolvió autorizar la acreditación de personal responsable de autorizar el gasto devengado al personal de la Unidad de Contabilidad;

Que, el literal c) del artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, y modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI establece que es función específica de la Unidad de Contabilidad efectuar la ejecución presupuestaria en sus etapas de compromiso y devengado, así como el registro de rendiciones de cuentas en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público - SIAF;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007- EF-77.15, en el numeral 13.1 del Artículo 13, señala: "La autorización de los devengados es competencia del Director General de Administración o de quien haga sus veces o del funcionario a quien le sea asignada esta facultad de manera expresa";

Que, el Decreto Legislativo N° 1441. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, señala en el numeral 17.3 del Artículo 17, sobre la Gestión de pagos, lo siguiente: "La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa";

Que, la Resolución Directoral N° 004-2022-EF/52.01, aprueba las Medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería, en el numeral 3.1 del Artículo 3° señala: "El Director General de Administración o quien haga sus veces en la Entidad, como responsable de la autorización del Gasto Devengado, puede acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada Entidad";

Que, el Comunicado N° 002-2022-EF/52.06, emitido por la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, señala lo siguiente:

- i. A partir del 01 de abril de 2022 es indispensable que el Director de la Oficina General de Administración (o quien haga sus veces) de cada Unidad Ejecutora del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Municipalidades, registre y acredite al personal responsable de autorizar el Gasto Devengado (máximo 7 personas), a través del Aplicativo SIAF "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera", en: <https://apps.mineco.gob.pe/siafregrespjws/>
- ii. El personal designado como responsable de autorizar el Gasto Devengado debe contar con su DNle y el PIN otorgado por el RENIEC (personal e intransferible), para que se autenticuen y accedan al Aplicativo SIAF "Módulo de Autorización de la administración Financiera", en <https://apps.mineco.gob.pe/siafresponsablejws/>

Que, mediante el Informe N° 0060-2023-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UC, la Unidad de Contabilidad Informa que mediante Resolución Jefatural N° 036-2023-INIA, se acepta la renuncia formulada por el señor Ysmael Quezada Carbajal, en el cargo de Director de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del INIA; siendo que con Resolución Jefatural N° 037-2023-INIA, se designó, a la señora Jordana Alejandra Vildoso Delgado, en el cargo de Directora de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del INIA, por lo que solicita la actualización de la Resolución en mención, respecto de la nueva funcionaria;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta procedente actualizar la acreditación de personal responsable de autorizar el gasto devengado, al personal de la Unidad de Contabilidad señalados en el documento de visto; y,

Con el visto bueno de la Unidad de Contabilidad, y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1 del Artículo 3, de la Resolución Directoral N° 004-2022- EF/52.01, que aprueba las Medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACTUALIZAR la acreditación de personal responsable de autorizar el gasto devengado al personal de la Unidad de Contabilidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	DNle	Funciones	Correo
Jordana Alejandra Vildoso Delgado	40642515	Directora	jvildoso@inia.gob.pe
Carmen Rosa Acosta Mamani	09391208	Registro Devengado	cacosta@inia.gob.pe
Julio Enrique Isasi Villafuerte	06105337	Caja Chica	jisasi@inia.gob.pe
Martha Cecilia Cosavalente Vidarte de Perez	18188755	Viáticos	mcosavalente@inia.gob.pe
Cesar Ernesto Segura Salazar	47675598	Integrador Contable	segura0193@gmail.com
Carlos Alberto Elias Loayza Ramirez	44380189	Planillas CAS y CAP	caelr9@gmail.com

Artículo 2°.- MANTENER vigentes todos los demás extremos de la Resolución Directoral N° 098-2022-INIA-OA, de fecha 24 de marzo de 2022.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.